



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rio Grande, 20 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente N° 62708/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 235/2022 para la adquisición de insumos de insumos alimenticios para programas deportivos anual.

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 15 de septiembre del presente año solicitando la compra de insumos alimenticios para el programa deportivo que se llevara a cabo en los próximos meses por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo Zona Centro.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 235/2022, para la adquisición de insumos alimenticios para el programa deportivo anual.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21, y Resolución MJG N°574/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 235/2022, que tramita la adquisición de insumos de insumos alimenticios., en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

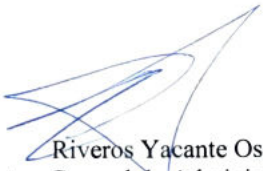
ARTÍCULO 2º. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **18** /22.-

G.T.F.
O.R.


Riveros Yacante Oscar Darío
Director General de Administración financiera
Secretaria de Deportes y Juventudes